

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CIICMABSSC/2020/10	La Comisión Informativa de Desarrollo Económico

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de noviembre de 2020
Duración	Desde las 13:37 hasta las 14:00 horas
Lugar	Sede Electrónica de la entidad en la dirección https://alcantarilla.sedelectronica.es
Presidida por	Jose Antonio López Olmedo
Secretario	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
	Antonio Martínez Griñán	SÍ
	Aurora Ortega Navarro	SÍ
	Carolina Salinas Ruíz	NO
	Francisca Terol Cano	NO
	Joaquín Buendía Gómez	NO
	Jose Antonio López Olmedo	SÍ
	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
	Maria Ignacia Domingo Lopez	SÍ
	Mariola Alegría López	SÍ
	Miguel Peñalver Hernández	SÍ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
	Victor Manuel Martínez del Baño	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Francisca Terol Cano: «Asiste como oyente»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión de ordinaria celebrada el día **22 de octubre de 2020**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión**.

2º.- Propuesta del Concejal de Industria y Medio Ambiente sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal de Alcantarilla. Expediente 16827/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 6, En
contra: 0,
Abstenciones: 4,
Ausentes: 0

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual la vigente Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal de Alcantarilla ha sido aprobada definitivamente mediante acuerdo plenario de 28 de mayo de 2020 y publicada en el BORM de 22 de junio de 2020.

El objetivo principal de la norma ha sido racionalizar el régimen de autorización de los aprovechamientos especiales o usos privativos del dominio público municipal y armonizarlos con el uso común general por la ciudadanía, cuya protección será prioritaria, compatibilizando en la medida de lo posible los intereses públicos y

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0007 Fecha: 19/01/2021

privados.

En concreto, en su Título Quinto se regulan algunas actividades que no contaban hasta ahora con una previsión normativa municipal expresa, como es el caso de las actividades informativas, publicitarias y solidarias y en particular, en su capítulo Quinto, los vehículos de promoción y difusión.

Sin embargo, al iniciarse la aplicación de la Ordenanza, se ha comprobado que hay ciertos aspectos que no se abordaron en la misma, en lo referente a la concreción de las actividades autorizadas y las prohibidas en los referidos vehículos, y en especial respecto a la promoción y difusión sonora.

Desde el año 2017 se han tramitado diversas solicitudes de autorización de publicidad mediante megafonía en vehículos, las cuales, al no existir normativa específica al respecto, se han tramitado como autorizaciones provisionales, no habiéndose podido diferenciar entre los distintos tipos de publicidad, por lo que se considera conveniente regular esta cuestión.

Puesto que se trata de una actividad que genera un alto nivel de contaminación sonora, entendemos que ésta solo puede justificarse en base a que los mensajes que se publiciten puedan considerarse de interés general por tratarse de mensajes litúrgicos, culturales, deportivos, políticos y otros de similares características, como patrocinio de actividades y acontecimientos desarrollados por el Ayuntamiento de Alcantarilla, sus organismos dependientes, entes y empresas municipales.

Por ende, debería prohibirse expresamente la utilización de medios sonoros con fines comerciales, puesto que la publicidad comercial cuenta con sus propias vías de difusión, específicamente reguladas de modo que se compaginen el interés general y los intereses particulares publicitados.

En consecuencia, se propone insertar en el artículo 120 de la Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal, del Capítulo Quinto. Vehículos de promoción y difusión, del Título Quinto. Actividades informativas, publicitarias y solidarias, los siguientes párrafos:

“ ...

Únicamente se permite la promoción y difusión sonora de mensajes litúrgicos, culturales, deportivos, políticos y otros de similares características, como patrocinio de actividades y acontecimientos desarrollados por el Ayuntamiento de Alcantarilla, sus organismos dependientes, entes y empresas municipales.

...

Se prohíbe la publicidad en cualquier tipo de vehículo o remolque, en circulación o estacionado, excepto la que se realice en los vehículos destinados al transporte

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 19/01/2021

público de viajeros. En aquellos vehículos que pertenezcan a actividades económicas, podrá figurar un elemento de identificación, nombre y/o logotipo de la razón social de la empresa o su titular, o de la marca comercial del producto, sin mención de promociones de productos y servicios.

La utilización de medios publicitarios sonoros con fines comerciales queda expresamente prohibida, rigiéndose su régimen disciplinario y sancionador por la normativa específica de protección del medio ambiente urbano frente a la contaminación acústica.

..."

Así pues, considerando la conveniencia de la normativa propuesta, procede iniciar el procedimiento de aprobación de una modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal de Alcantarilla, y siendo competencia del Pleno de la Corporación "la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales" tal y como establece el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, según el procedimiento establecido en el artículo 49 de dicho texto legal, en relación con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y constando en el expediente los informes preceptivos, resulta procedente proponer al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la ocupación del dominio público municipal de Alcantarilla, consistente en sustituir el artículo 120 de la misma, por el siguiente:

Artículo 120. Objeto. Actividades autorizadas y prohibidas.

1. La ocupación del dominio público municipal con motivo de la utilización del mismo mediante vehículos de promoción y difusión sonora, precisará de autorización otorgada por el Ayuntamiento, previa solicitud acompañada de la documentación señalada en el Anexo I.6.

Únicamente se permite la promoción y difusión sonora de mensajes litúrgicos, culturales, deportivos, políticos y otros de similares características, como patrocinio de actividades y acontecimientos desarrollados por el Ayuntamiento de Alcantarilla, sus organismos dependientes, entes y empresas municipales.

2. El Ayuntamiento podrá limitar anualmente el número de autorizaciones a otorgar por motivos de seguridad vial u otras razones de interés general.

3. Se prohíbe la publicidad en cualquier tipo de vehículo o remolque, en circulación o estacionado, excepto la que se realice en los vehículos destinados al transporte público de viajeros. En aquellos vehículos que pertenezcan a

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 19/01/2021

actividades económicas, podrá figurar un elemento de identificación, nombre y/o logotipo de la razón social de la empresa o su titular, o de la marca comercial del producto, sin mención de promociones de productos y servicios.

4. La utilización de medios publicitarios sonoros con fines comerciales queda expresamente prohibida, rigiéndose su régimen disciplinario y sancionador por la normativa específica de protección del medio ambiente urbano frente a la contaminación acústica.

5. No se autorizará, bajo ningún concepto, la difusión o promoción de mensajes ilícitos, así como cualquier mensaje que atente contra la dignidad de las personas o vulnere los valores y derechos reconocidos en la Constitución, especialmente a los que se refieren sus artículos 14, 18 y 20, apartado 4; en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad y del acuerdo plenario de fecha 29-09-2016.

Segundo.- Someter dicho acuerdo a información pública y audiencia a los interesados, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, tablón de anuncios y sitio web del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que se puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

Tercero.- Para el caso de que en el plazo de información pública no se formulen alegaciones, la presente modificación se considerará aprobada definitivamente, una vez publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

3º.- Propuesta del Concejal Delegado de Industria y Medio Ambiente sobre aprobar la adhesión a la Red de Ciudades por la Bicicleta. Expediente 15706/2020.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 8, En contra:

0, Abstenciones: 2,

Ausentes: 0

El Sr. López Olmedo dio cuenta de una propuesta según la cual el Ayuntamiento de Alcantarilla, demostró su alto compromiso con el clima y la energía sostenible, tras su adhesión a la iniciativa Europea de lucha contra el cambio climático denominada, PACTO DE LOS ALCALDES POR EL CLIMA Y LA ENERGÍA, mediante acuerdo plenario adoptado de 30 de marzo de 2017.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 19/01/2021

En ella el municipio se comprometió a actuar para alcanzar el objetivo de la Unión Europea de reducir en un 40% los gases de efecto invernadero desde el año 2010 hasta el año 2030, así como a promover y desarrollar medidas para la mitigación del cambio climático y la adaptación a éste.

En cumplimiento de dichos compromisos, el Ayuntamiento de Alcantarilla elaboró el PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE (PACES) que fue aprobado en sesión plenaria de 24 de abril de 2019.

En el Inventario de Emisiones de referencia del mismo se determina que el 58% de las emisiones de gases efecto invernadero del municipio se deben a la movilidad y al transporte. Por ello, el Plan de Implementación del PACES, en relación con la mitigación del cambio climático hace especial hincapié en las medidas a adoptar en este ámbito, incluyendo una Línea de Actuación específica, con acciones tales como la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, el Fomento de la movilidad peatonal y el Fomento del transporte en bicicleta.

Es por ello que, para alcanzar los objetivos previstos, se están ya llevando a cabo diversas medidas. Entre ellas se encuentran, la redacción del nuevo Plan de Movilidad Urbana en el cual se apuesta por el uso de la bicicleta como medio de transporte fundamental para la mejora de la movilidad interurbana, o el proyecto CITYAdap3 que incluye como acción piloto, la creación de un sendero peatonal y ciclable resistente al clima, que conecte el centro neurálgico de la población, (Plaza Adolfo Suárez) con el Polígono Industrial Oeste, del que se ejecutará un primer tramo a determinar e implementará soluciones de sombreado, drenaje sostenible, aparcamientos bicicletas, pérgolas de aparcamiento.

La Red de Ciudades por la Bicicleta es una asociación creada en 2009 y compuesta actualmente por 117 asociados que representan a más de 550 municipios, principalmente entidades locales.

La RCxB tiene por objeto la generación de una dinámica entre las ciudades españolas con el fin de facilitar, hacer más segura y desarrollar la circulación de los ciclistas, especialmente en el medio urbano, realizando para todo ello todas las acciones necesarias para impulsar la bicicleta como medio de transporte e intensificando las iniciativas adoptadas con el mismo objetivo por las Administraciones Públicas, asociaciones y demás agentes sociales.

La existencia de la RCxB tiene como fines:

- intensificar la promoción de la bicicleta y desplegar su potencial
- desarrollar estrategias para promover que las administraciones españolas implementen de la forma más eficaz la promoción de la bicicleta
- impulsar iniciativas para conseguir que el desplazamiento en bicicleta sea más seguro incrementar las infraestructuras para el uso de la bicicleta y mejorar y promocionar las ya existentes
- destinar más recursos financieros a proyectos de promoción de la bicicleta Red de Ciudades por la Bicicleta ciudadesporlabicicleta.org
- intensificar las vías de colaboración de todas las partes implicadas, especialmente con cualquier entidad que promueva un mayor uso de la bicicleta
- incidir para que se incentive fiscalmente el uso de la misma
- desarrollar sinergias que favorezcan la intermodalidad entre los municipios de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 19/01/2021

RCxB y su entorno metropolitano

- defender el potencial de la bicicleta como vehículo silencioso, limpio, asequible y sostenible ante la opinión pública y promocionar su uso como herramienta de movilidad sostenible
- desarrollar estrategias para hacer que el uso de la bicicleta sea atractivo y seguro como el diseño de espacios urbanos para que la mayoría de viajes se puedan hacer en bicicleta
- mejorar e incrementar la red de itinerarios, tanto en el ámbito urbano como interurbano y procurar que el planeamiento urbanístico de las ciudades incorpore una red ciclista que se incluya en las previsiones presupuestarias.

La RCxB, para el cumplimiento de los fines anteriormente mencionados realiza reuniones con los representantes de las ciudades, crea un intercambio de conocimientos sobre la bicicleta (uso, intermodalidad...), celebra Jornadas técnicas a propósito de temas específicos sobre ciclistas o bicicletas y en especial sobre la bicicleta pública, coordina políticas favorables al uso de la misma, presenta ante las administraciones propuestas favorables al uso de la bicicleta, define un conjunto de indicadores para el seguimiento de todas estas actuaciones a favor de la bicicleta y procura el establecimiento de aplicaciones informáticas comunes para el tratamiento de datos.

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta que, en ejecución del PLAN DE ACCIÓN PARA EL CLIMA Y LA ENERGÍA SOSTENIBLE de Alcantarilla, se requiere promover el uso de la bicicleta de manera segura y sostenible, se considera apropiado y conveniente que el municipio de Alcantarilla se adhiera a la Red de Ciudades por la Bicicleta.

Por ello, resulta procedente proponer al Pleno Municipal la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la adhesión del municipio de Alcantarilla a la RED DE CIUDADES POR LA BICICLETA (RCxB).

SEGUNDO. Facultar al Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Don José Antonio López Olmedo, a suscribir los documentos requeridos para hacer efectiva dicha adhesión, así como designar al mismo como representante institucional ante dicha asociación.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista y 2 abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox.**

4º.- Propuesta del grupo municipal Partido Popular sobre Plan Nacional de rescate para la hostelería.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 6, En contra: 0,
Abstenciones: 4, Ausentes: 0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 19/01/2021

La Sra. Alegría López dio cuenta de una propuesta según la cual España vive una de los peores rebrotes de nuestro entorno. La situación en todo el país es insostenible. Ante el aumento del número de contagios, el Presidente ha decretado el estado de alarma más largo de toda la historia de la democracia, sin el control parlamentario que exige la Constitución y sin adoptar ningún Plan nacional económico que compense las duras restricciones para compensar a los sectores más afectados, a diferencia de lo que ha hecho otros países como Francia o Alemania. El Gobierno de España, a diferencia de lo que cabría esperar no está asumiendo la responsabilidad que le correspondería y ha decidido descargar todo el peso de la pandemia y de esta segunda ola en las Administraciones más pequeñas, las CCAA y los Ayuntamientos. En la Región de Murcia la situación sanitaria es extremadamente delicada. El aumento de contagios ha obligado a las autoridades sanitarias a adoptar medidas y restricciones que tienen como objetivo salvar vidas y reducir el número máximo de contagios para evitar el colapso sanitario y las terribles consecuencias que de ello se derivarían. Las medidas, dolorosas y duras, son imprescindibles y necesarias para proteger a la población y salvar vidas. Medidas que se han tomado con escrupuloso seguimiento de todos los informes epidemiológicos y sanitarios y siguiendo las recomendaciones científicas de los expertos. Ante la inactividad de un Gobierno que no actúa a pesar de que nuestro país agoniza, la Región de Murcia ha tenido que adoptar medidas drásticas y muy difíciles para frenar la pandemia. Para erradicar de raíz uno de los principales focos de contagios y reducir al mínimo las interacciones sociales, se han adoptado medidas, entre otras, que afectan de manera directa e indirecta a varios sectores, siendo el sector de la hostelería uno de los más afectados: bares, restaurantes, cafeterías... Medidas, como decíamos dolorosas y muy duras, que por responsabilidad deben ser adoptadas puesto que las cifras de fallecidos y contagios no pueden ser más contundentes y rotundas. No adoptar dichas medidas sería una irresponsabilidad y una falta de diligencia. Se ha reconocido al sector de la hostelería en todo momento su esfuerzo y su responsabilidad, adoptando todas las medidas sanitarias. Ellos son una víctima más de la pandemia. Un sector que ha ido sufriendo a lo largo de estos ocho meses de pandemia sin ningún tipo de ayudas estatales y cuyo sufrimiento lo sentimos como propio.

Ante estas medidas y en menos de 24 horas, el Gobierno regional de manera urgentísima e inmediata, convocó una mesa de trabajo con los representantes del sector hostelero, la patronal CROEM y el Gobierno regional, presidido por el presidente, Fernando López Miras. Tras la reunión se anunció un Plan de rescate al sector de la hostelería. Unas ayudas a fondo perdido para que bares y restaurantes puedan afrontar los gastos de alquiler, productos perecederos, el impuesto de bienes inmuebles (IBI) para el tiempo que dure este cierre. Nunca antes una Comunidad autónoma había adoptado un plan de rescate de este calado. Y ello a pesar de todas las dificultades económicas a la que se enfrenta la Región, ya de por sí infra financiada y a la cola de todas las ayudas económicas del Gobierno de España. Un gran esfuerzo que ha sido reconocido por la patronal y ayuda a la estabilidad de nuestra economía. Pero es momento de que todas las

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 19/01/2021

administraciones sean responsables. El gobierno de España, no puede, ni mirar a hacia otro lado, ni esconderse para dejar solos a los ciudadanos, ni eludir su responsabilidad y descargarla en las Comunidades Autónomas que están sufriendo en el más absoluto abandono. Esta situación sanitaria es una emergencia nacional y una cuestión de Estado, donde cada día mueren cientos y miles de personas.

Con unas consecuencias económicas, sociales y laborales durísimas, en la que el Presidente Sánchez no está a la altura, desgastando y ahogando a las administraciones más pequeñas, dejándolas a su suerte y morir lentamente. Urge un Plan económico nacional y urge un Plan de rescate nacional a la hostelería para no dejar caer a este sector clave de nuestro tejido empresarial y a muchas familias. Sánchez no lo hizo en la primera ola y no lo está haciendo en la segunda.

España es el único país de Europa que no está adoptando medidas contundentes de liquidez para las empresas. Seguimos exigiendo la bajada del IV, la eliminación de la cuota de los autónomos y exenciones fiscales que den alivio al sector. Quien debe hacerlo es el Gobierno de España, es hora de asumir responsabilidades y dejar las estrategias políticas a un lado, porque están en juego muchas familias. El pasado sábado, 7 de noviembre, se firmaba en San Esteban un acuerdo histórico para ayudar al sector de la hostelería. El Presidente de la Región de Murcia, Fernando López Miras, mostró así su compromiso con el sector con la aprobación de la patronal y de los principales representantes del sector de la hostelería en la Región de Murcia, con un PLAN DE RESCATE PARA LA HOSTELERÍA, que contempla una ayuda de 37 millones de euros, de los cuales 15 millones irán a fondo perdido para asumir los gastos de alquiler, productos perecederos y demás gastos durante el cierre temporal que exige la situación sanitaria actual. Se salvarán así más de 39.000 empleos y 8.000 empresas de la Región, pudiendo beneficiarse de estas ayudas a las que ya se unen a otras medidas que ya estaba adoptando el Gobierno regional. Hasta la fecha, el Gobierno regional ya había puesto a disposición del sector turístico y hostelero ayudas por valor de 22.850.000€, a la que recientemente se ha sumado una nueva línea dirigida a empresarios del sector que precisen una moratoria bancaria. De los casi 6 millones de euros incluidos en el Plan reactiva, que proporcionaba hasta 4.000€ por establecimiento, han sido solicitadas 3.790 empresas del sector turístico y hostelero. Se ha impulsado una línea de préstamos que ha movilizado 10 millones de euros, también para los profesionales de la hostelería y el turismo y además se ha puesto recientemente en marcha una línea que permite subvencionar el equivalente a seis cuotas de autónomos y se pondrá en marcha una línea específica para la refinanciación y moratoria de préstamos para la hostelería, que incluye una subvención de los intereses.

Se seguirá trabajando para no dejar, verdaderamente, a nadie atrás desde el Gobierno regional. El esfuerzo es titánico porque sabemos que ahora más que nunca los ciudadanos necesitan ayuda. Pero la descarada ausencia del Gobierno central nos obliga a criticar duramente esta delación de funciones justo en los momentos más críticos y en los que más los necesitamos, por eso pedimos con

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007
Fecha: 19/01/2021

urgencia un PLAN NACIONAL DE RESCATE A LA HOSTELERÍA, con ayudas directas y a fondo perdido que ayuden a este sector a sobrevivir y paliar las consecuencias de esta segunda ola. El Gobierno de España tiene que promover, como ha hecho Francia o Alemania, un plan para rescatar la hostelería y garantizar su supervivencia y que se recompense hasta el 75 por ciento de los ingresos que generaron en meses anteriores a la pandemia, a coste de los Presupuestos Generales del Estado, que incluya exenciones y medidas fiscales, pago de los alquileres, ampliación y flexibilización de los ERTES durante todo el año 2021 y reducción del IVA al 4%.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta los siguientes

ACUERDOS

Primero. Instar al Gobierno de la Nación para que ponga en marcha, con carácter de urgencia, un PLAN NACIONAL DE RESCATE PARA LA HOSTELERÍA en el que se contemplen las siguientes medidas:

1. Ayudas a fondo perdido para los hosteleros que se han visto abocados a cerrar temporalmente como consecuencia de esta segunda ola de COVID y una inyección de liquidez que les ayude a mantener su negocio durante el tiempo que no tengan ingresos, principalmente para cubrir el pago de alquiler, cuotas, préstamos relacionados con el negocio, productos percederos y demás tasas y tributos, durante el tiempo en que no puedan continuar su actividad por razón de la pandemia. La cuantía de estas ayudas será, al menos, igual a la que destine el Gobierno de la Región de Murcia para apoyar al sector.
2. Aplicación del IVA súper reducido al sector de la hostelería.
3. Ampliar los ERTES y ayudas por cese de actividad hasta como mínimo mayo de 2021, sin perjuicio de posibles prórrogas en función de la evolución de la economía en los sectores afectados.
4. Moratoria y exención fiscal para empresas sin ingresos mientras que esté vigente el estado de alarma.
5. Prorrogar durante seis meses la tarifa plana a todos los autónomos hosteleros que estén acogidas a la misma.
6. Igualar las garantías y seguridad jurídica establecidas en el Plan MeCuida para los trabajadores por cuenta ajena a los trabajadores autónomos hosteleros, de tal manera que puedan acceder en similares condiciones al cuidado de la familia, si por causa de la COVID-19, así fuera necesario.
7. Reducir las cotizaciones a la Seguridad Social de los trabajadores autónomos de

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 19/01/2021

la hostelería. A ingresos cero, cuota cero. A reducción de ingreso 50%, reducción de 50% en la cuota. A reducción de ingreso 25%, reducción del 25% en la cuota.

8. Plan de ayudas al alquiler para los hosteleros que se les obligue al cierre total de su actividad y progresivo para quien sufra otras restricciones. Creación de una línea ICO de ayudas al pago del alquiler.

9. Creación de una nueva línea de liquidez de los préstamos ICO que sirva también para refinanciar deudas, con preferencia para los sectores económicos más afectados por la crisis.

10. Reducción a la mitad de los recargos por impago a las cotizaciones a la Seguridad Social y del pago del IRPF mientras esté vigente el estado de alarma.

11. Atender la situación especial de los hosteleros, con campañas de sensibilización y promoción para la vuelta a la actividad.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo al Congreso de los Diputados y Senado del Reino de España.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **6 votos a favor del grupo municipal Partido Popular y 4 abstenciones de los grupos municipales Partido Socialista, Ciudadanos y Vox.**

5º.- Propuesta del grupo municipal Socialista sobre Plan de Rescate al sector de la hostelería en la Región de Murcia.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria
A favor: 8, En contra: 0,
Abstenciones: 2, Ausentes:
0

El Sr. Peñalver Hernández dio cuenta de una propuesta según la cual el sector hostelero en la Región de Murcia está formado por miles de trabajadores y trabajadoras autónomos, además de pequeñas y medianas empresas que mantienen el empleo de miles de familias en bares, restaurantes, empresas de suministros, transportistas, comerciantes, y un gran número de negocios, que de forma directa o indirecta prestan servicios al sector.

Este sector es sin duda, uno de los más golpeados en la Región de Murcia como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID19.

La situación sanitaria actual se ha visto agravada por la falta de previsión y planificación del Gobierno regional, la ausencia de medidas de refuerzo de la atención primaria, la falta de rastreadores, y en definitiva la incapacidad del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
 Número: 2020-0007 Fecha: 19/01/2021

Gobierno regional para gestionar y reforzar la atención del sistema sanitario y medidas de prevención.

Este grave escenario ha llevado al Gobierno regional a ordenar el cierre de la hostelería para intentar controlar la situación sanitaria, lo que supone un duro golpe que deja sumido al sector hostelero en una grave crisis y una total incertidumbre.

El Gobierno de la Región de Murcia no solo tiene el deber de articular las medidas necesarias para proteger la salud de todas las personas de la Región, sino que también tiene la obligación de proteger la economía Regional, de ayudar a las empresas y autónomos, sobre todo, apoyar a los trabajadores y trabajadoras, además del mantenimiento del empleo.

A pesar de ello, el sector hostelero no ha contado con el suficiente apoyo por parte del Gobierno regional para paliar la situación generada por la crisis del COVID19, y no se han puesto a disposición del mismo las ayudas necesarias destinadas a la supervivencia de los negocios y de los miles de puestos de trabajo que dependen de la hostelería.

En este sentido, la Administración Regional, y en estos momentos más que nunca, tiene la obligación de poner a disposición del sector hostelero las medidas necesarias y suficientes para proteger a este sector tan golpeado, que se encuentra en una situación precaria.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Alcantarilla, presenta para su debate y aprobación en el Pleno, la siguiente Moción:

PROPUESTA:

Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a que elabore de inmediato y ponga en marcha un Plan de Rescate de la Hostelería de la Región de Murcia, que contemple ayudas directas y medidas complementarias a fin de paliar las consecuencias de los daños y pérdidas ocasionados con motivo de la crisis del COVID-19, en las siguientes líneas:

- Ayudas a personas trabajadoras en régimen autónomo, y pequeñas y medianas empresas del sector hostelero afectadas por la crisis del COVID19.
- Ayudas directas para el mantenimiento de los negocios y compensación de pérdidas ocasionadas por el cierre decretado de la hostelería ante la crisis del COVID19.
- Ayudas a trabajadores del sector hostelero afectados por la reducción de plantillas y servicios de sus empresas.
- Inversión en reconversión, adaptación y mejora de los recursos y servicios hosteleros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 19/01/2021

- Impulso a la imagen de la hostelería en la Región.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **8 votos a favor de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista y 2 abstenciones de los grupos municipales Ciudadanos y Vox.**

6º.- Propuesta del grupo municipal Vox sobre instar al Gobierno Regional a eliminar las medidas sobre el cierre entre Municipios y se mantenga el perimetral.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 1, En contra:

0, Abstenciones: 9,

Ausentes: 0

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual los propietarios de varios negocios de nuestro pueblo se han puesto en contacto con nosotros para hacernos llegar el problema al que se enfrentan desde que se ha limitado la movilidad geográfica en los municipios.

No consideramos lógico que vecinos de Pedanías que se encuentran a una distancia considerable del centro de Murcia, puedan acudir libremente, mientras que vecinos de La Ñora no pueden desplazarse si está en Alcantarilla. No sólo no es lógico, sino que supone un gran perjuicio para nuestros vecinos con negocios en el Municipio.

Los vecinos de La Puebla de Soto, o de La Ñora, no pueden continuar viniendo a su peluquería, a su gimnasio, a su veterinario de confianza, pero si pueden desplazarse a Murcia o cualquier otra pedanía en busca de los servicios que aquí se le estaban proporcionando.

Ello conlleva que aquellos negocios con clientela de pedanías cercanas vean mermados sus ingresos, lo que supone una disminución de la capacidad para hacer frente a sus pagos, entre ellos, los impuestos.

Los autónomos han sido los gran castigados por la pandemia, por lo que, en medida de lo posible, es necesario protegerlos y fomentar el consumo en los negocios de nuestro pueblo.

Es fundamental, no sólo para que recuperen sus pérdidas de los meses del confinamiento, sino para las que podrían derivarse de un futuro confinamiento. Si los negocios de nuestro pueblo cierran no solo supone un perjuicio para los vecinos que trabajan como empleados en esos negocios, sino que los propios vecinos tendríamos que acudir a otros Municipios en busca de lo que hasta ahora se nos suministraba en el nuestro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 19/01/2021

ACUERDOS

1. Que el equipo de gobierno inste al Gobierno Regional a eliminar las medidas sobre el cierre entre Municipios y se mantenga el perimetral.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Vox.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

7º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Presidente levanta la sesión a las **catorce horas** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo este acta que firma el Presidente y la certifico con mi firma.*

ACTA
Número: 2020-0007 Fecha: 19/01/2021

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es